COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección

CONTRATO Nº 09 / 2023

Entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES (DGAF),** con domicilio en la calle Avda. Gral. Santos c/ Mcal López de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Telefax N° 2498219, representados en este acto por el Director General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, **CNEL DCEM ALFREDO GABRIEL GRANCE LEZCANO**, con Cedula de Identidad Nº 1.147.259 y el Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, **TTE 1º JM EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA**, con Cedula de Identidad Nº 4.159.189, denominados en adelante como la **CONTRATANTE** y por otra parte la firma **CASA LYONS DE (FELICITA BERNAL MERCADO),** R.U.C. Nº 1861865 - 0, domiciliada en Calle Gaudioso Núñez Nº 1220 C/ Teodoro S. Mongelos en la ciudad de Asunción, República del Paraguay con Telef. N° (021) 211 - 104; representado para este acto por el Señor **JOAQUIN BERNAL ALMIRON** con Cédula de Identidad Nº 5.434.698, su calidad de Apoderado, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública, ante la Escribana Publica **FATIMA DIANA ACOSTA ALMADA**, titular del Registro Nº 450 denominada en adelante como el **PROVEEDOR.** Ambas partes convienen en celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA DGAF" CON ID Nº 434077.,** resultante de la Contratación Directa Nº 03/23 y de conformidad a la Resolución DGAF N° 20 de fecha 20 de octubre del año en curso, que se regirá por las cláusulas que se exponen a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la Contratación Directa Nº 03/23 "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA DGAF" CON ID Nº 434077**, adjudicada por Resolución DGAF Nº N° 20 de fecha 20 de octubre del 2023.

El **PROVEEDOR** será responsable por las faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los servicios a ser entregados con relación a su oferta.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	DESCRIPCION del SERVICIO	MONTO Gs.
1	1	0	64	541	10	1	99	Adquisición de Mobiliarios para la DGAF	**30.900.000**

TOTAL, ADJUDICADO; GUARANIES, TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL.

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 434077**.

12-05 Ministerio de Defensa Nacional.
Tipo de Presupuesto 1 Programa de Administración.
Programa 1 Administración Financiera de las Fuerzas Armadas.
Dirección General de Administración y Finanzas de las Fuerzas Militares.
FF10 Recursos del Tesoro.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida del Sub Grupo del Objeto del Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" en el Objeto del Gasto 541 "Adquisición de Muebles y Enseres".

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 03/23 **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA DGAF" CON ID N° 434077** convocado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES (DGAF)**, adjudicado por Resolución DGAF N° 20 de fecha 20 de octubre del año 2023.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Mampara de melamina	Unidad	Unidad	1	Metalurgica L.F	Paraguay	2.600.000	2.600.000
2	Mostrador con mesada	Unidad	Unidad	1	Metalurgica L.F	Paraguay	4.400.000	4.400.000
3	Silla para Auditorio	Unidad	Unidad	1	Plaxmental	Brasil	1.250.000	1.250.000
4	Silla sin posabrazos fija con respaldo en malla- tipo Interlocutor o visitante	Unidad	Unidad	1	Plaxmental	Brasil	1.650.000	1.650.000
5	Silla para Auditorio	Unidad	Unidad	1	Plaxmental	Brasil	950.000	950.000
6	Mesa de madera	Unidad	Unidad	1	Metalurgica L.F	Paraguay	1.900.000	1.900.000
7	Mesa de esquina	Unidad	Unidad	1	Metalurgica L.F	Paraguay	2.350.000	2.350.000
8	Mesa de madera	Unidad	Unidad	1	Metalurgica L.F	Paraguay	2.200.000	2.200.000

Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

9	Mesa de esquina	Unidad	Unidad	1	Metalurgica L.F	Paraguay	2.450.000	2.450.000
10	Mueble de Recepción	Unidad	Unidad	1	Metalurgica L.F	Paraguay	2.600.000	2.600.000
11	Silla para Auditorio	Unidad	Unidad	1	Plaxmental	Brasil	1.100.000	1.100.000
12	Silla giratoria con posa brazos - tipo director	Unidad	Unidad	1	Plaxmental	Brasil	1.700.000	1.700.000
13	Mampara de melamina	Unidad	Unidad	1	Metalurgica L.F	Paraguay	2.600.000	2.600.000
14	Escritorio tipo L	Unidad	Unidad	1	Metalurgica L.F	Paraguay	3.150.000	3.150.000

MONTO MÍNIMO Gs. **20.000.000**
MONTO MÁXIMO Gs. **40.000.000**

El monto total del presente **contrato abierto** asciende a la suma de: **un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y un monto máximo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.
Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Articulo 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Artículo 41° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y reglamentado por el Decreto N° 2992/19.
El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA SEPTIMA: ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES LICITADOS.

Item	Descripción del Bien	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Mampara de melamina	Panel hecho con Melamina símil madera natural de 15mm, terminación mate medidas 5.50 mts x 0,90 mts. Como mínimo

Gaudioso Núñez N° 3220
Tel. 021 211 104

2	Mostrador con mesada	Mueble en melamina de 18mm con dos tonos distintos, cuerpo en color verde mesada envolvente en tono símil madera de 18mm, con cajones interiores móviles cantidad 6 cajones móviles (3x2) uno cada lado con rueditas y guías correderas con tiradores cromados Medidas 1.90mts de largo x 0.90 altura 0.50 profundidad. Como mínimo
3	Silla para Auditorio	Sillas de espera cuerpo en plástico duro (polipropileno) y 4 patas de hacer 1010/1020 con soporte para el asiento y el respaldo pintados con pintura en polvo reforzado color a elección por la convocante. El asiento debe ser fabricado con termoplástico de ingeniería (COPOLIMERO POLIPROPILENO) fabricado por proceso de inyección en molde anatómico con acabado texturizado con agujeros para mejor ventilación del usuario. El respaldo debe ser fabricado con termoplástico de ingeniería (COPOLIMERO POLIPROPILENO) fabricado por proceso de inyección en molde anatómico con acabado texturizado con una espuma de baja densidad soft para cierta comodidad del usuario y debe estar revestido en eco cuero color a elección de la convocante Medidas mínimas requeridas Asiento: 0.52 de ancho x 0.42 de profundidad Respaldo: 0.28 de altura x 0.45 de ancho Altura total: 0.78 de altura Altura de piso a asiento: 0.45 Como mínimo OBS: Presentar muestra
4	Silla sin posabrazos fija con respaldo en malla-tipo Interlocutor o visitante	Silla fija interlocutor con estructura fija fabricada en tubo de acero industrial de construcción mecánica de acero carbono ABNT 1008/1020; Posa brazo del mismo metal de las patas, integrado a la estructura de la silla con terminación en polipropileno. Con respaldo fabricado con moldura en ABS por el proceso de inyección de termoplásticos reforzada con microfibra de vidrios, con tela en malla en Poliéster 100%. Asiento en madera de 12mm de espesor con tuerca de ¼ en los puntos de montaje del asiento fabricadas en acero carbono con almohada de espuma ergonómica con capa en polipropileno con espuma inyectada indeformable revestido en símil cuero color negro. La almohada debe poseer una densidad de 55 kg/m3. Como mínimo
5	Silla para Auditorio	Sillas de espera cuerpo en plástico duro (polipropileno) y 4 patas de hacer 1010/1020 con soporte para el asiento y el respaldo pintados con pintura en polvo reforzado color a elección por la convocante. El asiento debe ser fabricado con termoplástico de ingeniería (COPOLIMERO POLIPROPILENO) fabricado por proceso de inyección en molde anatómico con acabado texturizado con agujeros para mejor ventilación del usuario. El respaldo debe ser fabricado con termoplástico de ingeniería (COPOLIMERO POLIPROPILENO) fabricado por proceso de inyección en molde anatómico con acabado texturizado con una espuma de baja densidad soft para cierta comodidad del usuario y debe estar revestido en eco cuero color a elección de la convocante Medidas mínimas requeridas Asiento: 0.52 de ancho x 0.42 de profundidad Respaldo: 0.28 de altura x 0.45 de ancho Altura total: 0.78 de altura. Altura de piso a asiento: 0.45 Como mínimo OBS: Presentar muestra

Casa Byone
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

6	Mesa de madera	Mesa con base en madera de 2" (pulgadas) paraíso pintada en color laca negro y tapa en madera de 1" (pulgada) paraíso con forma rectangular y lustre tono natural medidas 1.10mts x 0.80mts 0.40mts altura. Como mínimo
7	Mesa de esquina	Mesa con base en madera de 2" (pulgadas) paraíso pintada en color laca negro y tapa en madera de 1" (pulgada) paraíso con forma circular y lustre tono natural 0.60 y 0.50 altura. Como mínimo
8	Mesa de madera	Mesa con base en madera de 2" (pulgadas) de espesor, paraíso pintada en color laca negro y tapa en madera de 1" (pulgada) de espesor, paraíso con forma rectangular y lustre tono natural medidas 1.10mts x 0.80mts 0.40mts altura. Como mínimo
9	Mesa de esquina	Mesa con base en madera de 2" (pulgadas) paraíso pintada en color laca negro y tapa en madera de 1" (pulgada) paraíso con forma circular y lustre tono natural 0.60 y 0.50 altura. Como mínimo
10	Mueble de Recepción	En madera paraíso con lustre tono natural para ocultar vicicooler y colocar utensilios sobre ella, una puerta con sistema push, todas las piezas con enchapadas con 1" (pulgada) de espesor Medidas 0.60mts x 0.65mts y altura 0.80mts. Como mínimo
11	Silla para Auditorio	Sillas de espera cuerpo en plástico duro (polipropileno) y 4 patas de hacer 1010/1020 con soporte para el asiento y el respaldo pintados con pintura en polvo reforzado color a elección por la convocante El asiento debe ser fabricado con termoplástico de ingeniería (COPOLIMERO POLIPROPILENO) fabricado por proceso de inyección en molde anatómico con acabado texturizado con agujeros para mejor ventilación del usuario. El respaldo debe ser fabricado con termoplástico de ingeniería (COPOLIMERO POLIPROPILENO) fabricado por proceso de inyección en molde anatómico con acabado texturizado con una espuma de baja densidad soft para cierta comodidad del usuario y debe estar revestido en eco cuero color a elección de la convocante Medidas mínimas requeridas Asiento: 0.52 de ancho x 0.42 de profundidad Respaldo: 0.28 de altura x 0.45 de ancho Altura total: 0.78 de altura Altura de piso a asiento: 0.45 Como mínimo OBS: Presentar muestra

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

12	Silla giratoria con posa brazos - tipo director	Silla giratoria con respaldo alto revestido en malla color negro en polipropileno de alta duración. Debe poseer apoyo lumbar regulable en polipropileno color negro y apoya cabeza regulable en posición horizontal del mismo material del respaldo. Base a gas de aluminio revestido con capa plástica color negro con ruedas de doble giros en PU. Asiento en madera de 12mm de espesor con tuerca de ¼ en los puntos de montaje del asiento fabricadas en acero carbono con almohada de espuma ergonómica con capa en polipropileno con espuma inyectada indeformable revestido en símil cuero color negro. La almohada debe poseer una densidad de 55 kg/m3. Con sistema de respaldo relax accionada mediante palanca situada bajo el asiento de metal con manija en polipropileno. Posa brazo regulable en altura en material polipropileno Con una palanca que cumple dos funciones: sistema relax y regulaje de altura. GARANTIA: Medidas mínimas requeridas Asiento: 0.49 de ancho x 0.43 de profundidad Asiento de posa brazo a posa brazo: 0.62 Respaldo: 0.55 de altura x 0.44 de ancho Altura total: 1.16 de altura. Como mínimo OBS: Presentar muestra
13	Mampara de melamina	Panel hecho con Melamina símil madera natural de 15mm, terminación mate medidas 3.50 mts x 0,90 mts. Como mínimo
14	Escritorio tipo L	En combinación de colores según el diseño, por una parte, madera paraíso con lustre tono natural y por otro lado pintura laca tono verde, siendo la lateral en forma de "L" invertida del lado de la pared en tono madera, conteniendo así la cojonera baja, con correderas y tiradores cromados. La otra lateral unida con el bastidor en tono color verde, con separadores para llegar a la altura estándar de la mesada en madera natural. Todas las piezas con un espesor de 1" (pulgada) enchapadas Medias 1.80mts x 060mts y altura 0.80mts (principal) 070.mts x 0.60mts x 0.80mts altura Como mínimo OBS: parte superior vidriada con vidrio templado de 10mmm de espesor y viseladas

Rosa Byone
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 222 101

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Secretaría Jurídica

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE BIENES

La entrega de los bienes por Parte del PROVEEDOR deberá realizarse dentro de los 05 (cinco) días hábiles de recepcionadas la Orden Compra.

Los mismos serán entregados en la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares sita en la Avda. Gral. Santos e/ Mcal. López, el Comité de Recepción de Bienes nombrado por la máxima Autoridad de la Convocante será el responsable de recibir y verificar los bienes entregados, en el horario de 07:00hs a 12:00hs y 14:00hs a 17:00hs

CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares.

CLÁUSULA DÉCIMO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones generales y especificaciones del Contrato (Declaración Jurada), la cual se prestará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.

El **PROVEEDOR** garantiza que los bienes reúnen las especificaciones técnicas establecidas en su oferta presentada en el acto de apertura del presente llamado. La **CONTRATANTE** notificará al **PROVEEDOR** cualquier anormalidad, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza de la misma, junto con toda la evidencia disponible. La **CONTRATANTE** le dará al **PROVEEDOR** la oportunidad que se requiera para que inspeccione lo denunciado.

Una vez recibida la notificación, el **PROVEEDOR** presentará con prontitud los bienes, sin costo alguno para la **CONTRATANTE.** Si el **PROVEEDOR,** después de haber notificado, no subsana las anormalidades, la **CONTRATANTE** podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del **PROVEEDOR** sin perjuicio de otros derechos que la **CONTRATANTE** pueda ejercer contra el **PROVEEDOR** en virtud del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72° de la Ley N° 2051/03.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ADENDA.

Los términos de éste contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente contrato, que consta de ocho (8) paginas numeradas, y de los demás documentos integrantes indicados en la clausula segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción – Paraguay a los..20.... días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

JOAQUIN BERNAL ALMIRON
C. I. Nº 5.434.698
PROVEEDOR

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 21[illegible]

EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA
TTE 1º JM - C. I. Nº 4.159.189
ASESOR JURIDICO - DGAF

ALFREDO GABRIEL GRANCE LEZCANO
CNEL DCEM - C. I. Nº 1.147.259
CONTRATANTE